

PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL
TESORERÍA NACIONAL
PROCESO INTERNO 2025
ASAMBLEAS DISTRITALES, MOVIMIENTOS Y CONVENCIÓN INTERNA

Instructivo para registro y envío de comprobantes de pago de membresías y cuotas de inscripción

- 1- El número de cuenta, para hacer los depósitos, transferencias o SINPE Móvil por concepto de membresías y cuotas de inscripción de candidaturas, es únicamente el siguiente:

BANCO DE COSTA RICA

Cuenta IBAN CR71015201001027099377 a nombre de Partido Liberación Nacional

Cedula jurídica: 3-110-051854

SINPE Móvil: 8812-3193 a nombre de Partido Liberación Nacional

- 2- Cada gestor debe hacer **dos** depósitos o transferencias:

2-1) Por concepto de las cuotas de membresías de las personas a inscribir como candidatas. (Hacer un único depósito por concepto de membresías). Adjunto al depósito adicionar la lista de las personas con nombre completo y número de cédula a las que se les canceló la membresía.

2-2) Por concepto de cuotas de inscripción de papeletas o candidaturas.

- 3- El detalle del comprobante debe contener primero el **número de cédula** y luego el nombre completo del gestor y número de cédula de quien está haciendo el depósito o transferencia. Por favor poner primero el número de cédula del gestor.
- 4- Dicho comprobante debe ser remitido al correo electrónico comprobantes@plndigital.com. Puede consultar al teléfonos 2549-55-12 si el envío se realizó correctamente, con la señora Franciny Montoya.
- 5- Adjunto al comprobante de depósito, transferencia bancaria o SINPE Móvil, el gestor debe incluir:

LIBERACIÓN

- a. Para el caso de la membresía, la lista de todas las personas inscritas como candidatas con el detalle del nombre completo, número de cédula y monto que se cancela de membresía para cada una.
 - b. El detalle de las papeletas o candidaturas que se cancelan con el pago de la inscripción.
 - c. Esta lista debe ser firmada por el gestor, indicando el nombre completo número de cédula, teléfono para localizarlo y correo electrónico para recibir notificaciones.
- 6- Se recomienda revisar minuciosamente el detalle del monto a cancelar por membresías e inscripción. El gestor podrá iniciar el proceso de inscripción en línea sin realizar o reportar el pago correspondiente.

Para ello, deberá seleccionar, en el sistema de inscripción, la opción de prórroga de pago. Si selecciona esta opción, se generará la debida prevención y todos los registros realizados quedarán sujetos a la subsanación correspondiente.

- 7- De igual manera, podrá realizar el pago de las inscripciones antes de proceder al registro en el sistema y así verificar que las inscripciones que realice estén debidamente cubiertas por el monto reportado ya que, el sistema irá debitando cada inscripción ingresada.

Instructivo vigente y aprobado por el Comité Ejecutivo Superior Nacional en la sesión número 3-2021 de febrero del 2021. Revisado se encuentra con la normativa vigente.